

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

Cancún, Quintana Roo, a 31 de agosto de 2021.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Este documento tiene la finalidad de informar de la situación que guarda los derechos y obligaciones del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021 del organismo público descentralizado denominado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.-ACTIVO

Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de las que esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1.-ACTIVO CIRCULANTE \$4,196,350.43

Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1.-Efectivo y Equivalentes por un importe de \$1,176,354.43

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1.-Efectivo por \$4,576.49

Recurso disponible para ser utilizado para fondo cambiario en la caja general del ente público.

1.1.1.2.-Bancos/Tesorería por \$1,091,158.77

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias, cuyos saldos al 31 de agosto de 2021 disponía de:

CUENTA BANCARIA	SALDO	UTILIDAD
HSBC 401948-3387	\$466,467.67	Operatividad de la Institución
HSBC-401948-3478	\$407,955.12	Donativos
HSBC 401939-1218	\$216,735.98	Programa desayunos escolares
TOTAL	\$1,091,158.77	

De los saldos bancarios disponibles, en la cuenta número 401948-3387 lo más relevante corresponde a la liquidación de la ministración del mes de abril de 2021 y a un pago parcial de la ministración del mes de mayo de 2021, en la cuenta 401948-3478, lo más relevante corresponde a un donativo para el CAT de la empresa Operation Underground Railroad otorgado en el mes de agosto de 2021, así como donativos varios realizados por diferentes personas y empresas tanto para la Casa Transitoria del Adulto Mayor "Grandes Corazones", como para apoyo de pasajes a los abuelitos y venta de bazar del área de Donativos y en la cuenta 401939-1218 la parte más relevante corresponde a los cobros de desayuno fríos.

1.1.1.3.-Depósitos de fondos de terceros en garantía por \$80,619.17, representa el recurso otorgado a proveedores de bienes y servicios que se integran de siguiente manera: \$35,000.00 a favor de Sistema Inteligente de Administración del Sureste, S.A. de C.V. (por concepto de adquisición de combustible) \$10,481.97 a favor de Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. por concepto

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2021.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

1.2.1.-Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo por \$100,353.48

Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de sus actividades del ente público de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios exigibles en un plazo mayor a doce meses. Importe otorgado por concepto de préstamos a servidores públicos desde el ejercicio fiscal de 2010.

En esta cuenta se registran los casos de los arrendatarios de los parques del DIF y otras cuentas de funcionarios y empleados que ya emitió resolución administrativa la Contraloría Municipal y ya efectuó descuentos el Municipio de Benito Juárez vía nómina, finiquitos, sin embargo, a la fecha no se ha enterado al Sistema DIF Municipal, por lo que se le está dando seguimiento para ver si es posible el cobro con el área Jurídica del Sistema DIF Benito Juárez y, en caso de una respuesta negativa, se estará solicitando la depuración de dichos saldos, mediante Acta de Depuración y Cancelación de Saldos apegados a los Lineamientos para la depuración y cancelación de Saldos Contables del Estado de Situación Financiera del Sistema DIF Municipal del Benito Juárez, Quintana Roo, celebrado con fecha 26 de junio de 2020.

1.2.2.-Bienes Inmuebles infraestructura y construcciones por un monto de \$12,841,343.86

Este importe es en valor libros (histórico) representa los activos en edificios no habitacionales; bienes inmuebles necesarios para su óptima operación.

1.2.3.-Bienes muebles por \$14,569,991.97

Representa el monto de los bienes muebles requeridos para el desempeño de las actividades del ente público expresados en valor histórico en libros y se relacionan en el siguiente cuadro:

Tipo de bien	Valor histórico
Mobiliario y equipo de administración	\$4,475,869.83
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$200,548.09
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$3,058,293.28
Vehículos y equipo de transporte	\$5,189,076.88
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,646,203.89
Total	\$14,569,991.97

1.2.4.-Activos Intangibles por \$51,960.00 este Importe representa los derechos de uso de licencia del programa denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) y el programa NOMIPAQ.

1.2.5.-Depreciación Acumulada de Bienes Muebles por -\$6,035,123.38

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo con los lineamientos que emite el CONAC. Está integrado por los montos acumulados del ejercicio y de ejercicios fiscales anteriores.

2.-PASIVO

Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.-PASIVO CIRCULANTE POR \$1,200,608.03

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2021.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

2.2.2.-Fondos y bienes de terceros en garantía por \$42,500.00

Esta cuenta representa depósitos efectuados por arrendatarios de los parques del Sistema DIF Municipal.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

3.-HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público incluye la gestión de ejercicios anteriores.

3.1.-Hacienda Pública Patrimonio contribuido por \$22,517,014.81

Representa las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementa la Hacienda Pública/patrimonio del ente público, así como los efectos identificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que el emita el CONAC, este importe acumula resultados de ejercicios de 2002 al 2020.

3.2.- Hacienda Pública Patrimonio generado por \$1,952,297.51

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicaciones a reservas, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables; que se integra con el resultado del ejercicio por un importe de \$-1,043,275.68 y resultados de ejercicios anteriores por \$2,995,573.19 la variación se debe a un remanente de ejercicios anteriores y recursos propios que se ejercen durante el ejercicio fiscal 2021.

Cabe hacer mención que, el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) por un importe negativo en cantidad de \$1,043,275.68 en este mes de agosto, se debe a que los ingresos por concepto de las Ministraciones otorgadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sufrieron una reducción, esto derivado de la incertidumbre económica provocada por la contingencia en salud por COVID 19, ya que se ha generado una baja recaudación de los ingresos, afectando la economía del Municipio de Benito Juárez, por lo que mediante oficio número TM/1866/2021 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMÁN, con calidad de Tesorero Municipal, se solicitó la cancelación de las facturas del mes de mayo de 2021 por la cantidad de \$1,300,000.00, del mes de junio de 2021 por la cantidad de \$3,600,000.00 y del mes de julio de 2021 por la cantidad de \$3,600,000.00, modificando el presupuesto anual 2021 por la cantidad de \$8,500,000.00 de reducción total.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

4.-INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.1.-Ingresos de gestión de \$2,376,855.14

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; los ingresos estimados y recaudados por la institución provienen de: cuotas de recuperación por los servicios que proporciona a ciudadanía en situación de vulnerabilidad como: consultas de psiquiatría, médicas y dentales, terapias de rehabilitación, transporte inclusivo, venta de bazar, desayunos escolares, panadería y donativos en efectivo y en especie correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**

Materiales y suministros	\$3,828,028.15	Adquisición de alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, productos farmacéuticos, viáticos, combustible, material para mantenimiento, herramientas menores, etc. al 31 de agosto de 2021.
Servicios generales	\$1,766,436.42	Pago de suministro de agua, servicios de telefonía, capacitación, gas, internet, arrendamiento, servicios profesionales entre otros gastos efectuados al 31 de agosto de 2021.
Total	\$18,671,946.25	

5.2.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$1,630,408.15

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras a ayudas destinadas en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

Gastos destinados al apoyo de personas en estado de vulnerabilidad por medio de: pago de gastos funerarios, apoyo en consultas médicas, medicamentos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, transportación para consultas, exámenes clínicos, radiografías, pruebas rápidas SARS-COV-2, entre otros apoyos, programas y demás actividades.

6.3.-AHORRO DE LA GESTIÓN POR \$-1,043,275.68

Refleja el resultado de la gestión del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.

Cabe hacer mención que, el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) por un importe negativo en cantidad de \$1,043,275.68 en este mes de agosto, se debe a que los ingresos por concepto de las Ministraciones otorgadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sufrieron una reducción, esto derivado de la incertidumbre económica provocada por la contingencia en salud por COVID 19, ya que se ha generado una baja recaudación de los ingresos, afectando la economía del Municipio de Benito Juárez, por lo que mediante oficio número TM/1866/2021 de fecha 26 de agosto de 2021 emitido por el L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMÁN, con calidad de Tesorero Municipal, se solicitó la cancelación de las facturas del mes de mayo de 2021 por la cantidad de \$1,300,000.00, del mes de junio de 2021 por la cantidad de \$3,600,000.00 y del mes de julio de 2021 por la cantidad de \$3,600,000.00, modificando el presupuesto anual autorizado ejerciendo un reducción por la cantidad de \$8,500,000.00

Por lo anterior, la totalidad de ingresos y otros beneficios devengados al 31 de agosto de 2021, fue de \$19,878,882.68, siendo que la totalidad de los Gastos y otras pérdidas devengados al 31 de agosto de 2021 fue por \$20,922,158.36, a lo que nos da un desahorro de \$-1,043,275.68

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1.-El análisis de los saldos inicial y final al 31 de agosto de 2021 que figuran en la última parte del estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como sigue:

	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2020
--	----------------	----------------

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2021.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

PASIVOS CONTINGENTES

Informe Sobre Pasivos Contingentes al 31 de Agosto de 2021

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se informa que el organismo público descentralizado Sistema para el D.I.F. del Municipio de Benito Juárez, presenta al 31 de agosto de 2021, pasivos contingentes por un monto de \$ 818.228.98 (Ochocientos Dieciocho mil doscientos veintiocho pesos 98/100 M.N) derivado de las demandas laborales.

Demandas laborales. De la documentación con que cuenta la Unidad Jurídica del Sistema DIF Municipal se encontró que se tiene dos demandas laborales enumeradas a continuación:

- I. Demanda con número de expediente DIT-126/2014 entablada por Rosalía Miriam Flores Aguirre ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje el 20 de abril de 2014 exigiendo el pago de \$452,943.82 que incluyen horas extras, indemnización, salarios caídos, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad y diferencias de salario según consta en la Tarjeta Informativa "prestaciones laborales" entregada por Unidad Jurídica.

La demanda está dirigida al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, no obstante, su lugar de trabajo fue en las Instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez desempeñando el puesto de enfermera en la Coordinación de Casa de Asistencia Temporal

Aún se encuentra en proceso, registro contable en cuentas de orden.

- II. Demanda con número de expediente DIT-096/2019 entablada por Tomas Castro Torres ante la Junta Especializada de Conciliación y arbitraje de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo el 29 de noviembre de 2013 exigiendo el pago de indemnización, salarios caídos, vacaciones, prima de vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, y el salario devengado de 1 día, ascendiendo a un monto de \$ 365,285.16, según consta en la Tarjeta Informativa "prestaciones laborales" entregada por la Unidad Jurídica.

Se demandó al H. Ayuntamiento de Benito Juárez y al Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, así también el demandante solicitó el llamado a juicio a un tercero interesado, el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Su centro de trabajo fue en la Coordinación del Adulto Mayor desempeñándose como Auxiliar administrativo Y Operativo en el DIF Municipal.

Aún se encuentra en proceso, registro contable en cuentas de orden.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2021.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

Total de Ingresos	\$19,878,882.68	100%
-------------------	-----------------	------

El **régimen fiscal** registrado del Sistema DIF Municipal en el Sistema de Administración Tributaria es de: Personas Morales con Fines no Lucrativos; actividad económica: Orfanatos y otras residencias de asistencia social pertenecías al sector público y Administración pública municipal en general.

Las obligaciones fiscales:

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIV señala que Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley no son contribuyente del el Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del **Impuesto al Valor Agregado** vigente para el ejercicio 2020, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, **los organismos descentralizados**, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, **deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero** y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, **así como sus organismos descentralizados** y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto **únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos**, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

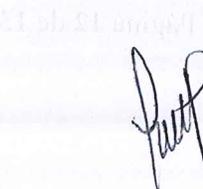
La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como **sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.**

De su estructura organizacional básica se configura su creación, objeto y órganos de gobierno que define

I.- El patronato que será integrado por:

- 1.-Un presidente, el cual será designado y removido libremente por el presidente municipal
- 2.-Un secretario, que será el Director municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 31 de agosto de 2021.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

artículos 44, 45, 46 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia su publicación de los informes financieros en la página electrónica de la Institución, en cumplimiento al artículo 56 de la ley en mención.

Con apego al acuerdo publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, mediante al cual se establece el plazo al 30 de junio de 2015 para que los Municipios y sus entes públicos integren automáticamente el ejercicio presupuestal 2015 con las operaciones contables, motivo por el cual se implementó el Plan de cuentas respetando hasta el quinto nivel de desagregación y adopción en las cuentas y subcuentas del Sistema DIF Municipal.

Del Patrimonio se dio inicio la valoración de los bienes de acuerdo a los Parámetros establecidos en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, normatividad publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2015, así también siguiendo con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el Periódico Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2011, en ese sentido y criterio, se aplicó las depreciaciones a los bienes muebles y ya se está integrando a la contabilidad del Sistema DIF Municipal; como lo establece el Acuerdo y plazo al 31 de diciembre de 2015 del CONAC publicado el 16 de mayo de 2013; durante el segundo trimestre del ejercicio 2021 se hizo la publicación de los reportes contables y presupuestales en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez: www.difbenitojuarez.gob.mx

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ATENTAMENTE


LIC. FLAVIO CARLOS ROSADO
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DIF BENITO JUÁREZ


LIC. LIC JAIME TORRES VIVEROS
OFICIAL MAYOR
DEL SISTEMA DIF BENITO JUÁREZ


**OFICIALIA
MAYOR**
L.C. MARÍA ELVIRA MATEOS PORRAGAS
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN
DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DIF
MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ